ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2021

DEPENDENCIA: Coordinación de Recreación, Cultura y Deporte
FECHA: Mayo de 2021

MARCO GENERAL

De conformidad a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 y numeral 3 art. 32 de la ley 80 de 1993, art.2, numeral 4, ordinal de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017, se realiza el estudio previo de convivencia y oportunidad para realizar la celebración de un CONVENIO DE COOPERACION Y FORTALECIMIENTO DE **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑOO 2021**.

1. **GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD V FUNDAMENTO JURÍDICO**

La contratación que se pretende es la celebración de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑOO 2021**, que tiene relación directa con las competencias propias del Municipio de MALLAMA y en donde la contra parte comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, razón por la cual, la modalidad de selección que se aplicará es un proceso no competitivo de selección, para la contratación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

1.1. TIPOLOGÍA DE CONTRATO

Se trata de un proceso no competitivo de selección respecto de la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2021**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 211 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La lectura no sólo es una actividad para buscar información si no también comprender lo que otros dicen mediante lo que escriben. Mortimer J. Adler (1985) dice que “Cuando leemos para informarnos, obtenemos hechos. Cuando leemos para entender, no solamente aprendemos hechos si no también su significado”

Es decir que no es la conceptualización clásica en la que sólo se trataba de decodificar los textos, sin entender lo que se decía, memorizando sin tener un entendimiento de lo que realmente el escritor quiere decir. La lectura va más allá de decodificar o de informarnos, es entender un texto, comprenderlo, imaginarlo, es ir tomando una postura hacia ciertos temas.

Además, que se acrecienta nuestro acervo cultural, viendo las diferencias de pensamientos que trasmiten los escritores en lo que publican por ejemplo no es lo mismo leer una novela de 1800 que del 2000 para acá, podemos identificar formas de vida, de pensar, de actuar, identificamos también cómo son tan distintas cada época que va pasando.

Los libros enriquecen la vida, desarrollan la conciencia personal y la cultura nacional. Conservan el saber, lo difunden y le abren nuevos horizontes. Favorecen la imaginación, la creación, la investigación, la innovación. Estimulan el debate y la democracia” (Letrillas, 2001)

Es interesante resaltar que esta inclinación por no interesarse en la lectura se debe a que su primer acercamiento con los libros, no fue la más adecuada, además que la mayoría de veces es impuesta la tarea de leer, sin preguntar si siquiera el libro es de interés del lector. La responsabilidad de que a algunos no les guste leer porque de pequeños no fomentaron la lectura en su casa o la maestras les dejaron una mala experiencia tal vez sea de los tales, pero de adultos, maduros, responsables de los gustos, es el joven, y llega el momento de que decida y quiera leer por su propio gusto.

La lectura conlleva un esfuerzo y es una actividad comunicativa, pues, aunque el autor no está presente, al tener alguna duda, no se tienen una respuesta específica y concreta como la que se espera, pero si permite la reflexión de lo que quiere decir, siendo capaz de ser críticos, reflexivos a lo que se está leyendo. Encontrando respuesta a su curiosidad, dando oportunidad a la comprensión del texto

leer es un proceso cognitivo complejo que activa estrategias de alto nivel: dotarse de objetivos, establecer y verificar predicciones, controlar lo que se va leyendo, tomar decisiones en torno a dificultades o lagunas de comprensión, diferenciar lo que es esencial de la información secundaria". (Solé, 2000 p.88)

Así tenemos que leer en un principio es un gusto que nos ayuda comprender épocas, costumbres, formas de vivir de cada sociedad, pero después se vuelve en un proceso de pensamiento maduro, que es indispensable en el ser humano que deseé desarrollar capacidades cómo escuchar, leer, hablar, escribir.

Lectura, escritura y oralidad "Leer es mi cuento": Bibliotecas públicas que forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas coordinadas por la Biblioteca Nacional de Colombia abren sus puertas para programas de círculos de la palabra, clubes de lectura, bibliotecas humanas, producción de contenidos locales y circulación de memorias e historias locales, registro de prácticas ancestrales (en torno a saberes y conocimientos propios, literarios, de divulgación científica, de temas de interés y actualidad, entre otros, con material en formato impreso, digital u oral), con énfasis en la articulación de estos proyectos con instituciones educativas, comunitarias, sociales y culturales de la comunidad. Estos proyectos deben integrar la circulación de las colecciones impresas, audiovisuales, digitales y con lenguajes diferenciales (población con discapacidad) de la biblioteca.

De esta manera, la Biblioteca Nacional de Colombia y la Red Nacional de Bibliotecas Públicas han sido fundamentales para el Plan Nacional de Lectura y Escritura 'Leer es mi cuento', apoyando el fortalecimiento de la dimensión comunicativa y cultural de los ciudadanos, posibilitándoles el disfrute y la creación de textos basados en distintos lenguajes y formatos para ampliar sus horizontes, identificarse con las historias y personajes y enriquecer su perspectiva con otras formas de vida y cultura.

En esta misión, la Biblioteca Nacional de Colombia es además la entidad nacional a cargo de la planeación y el diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, y como institución que garantiza el acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico contenido en los diferentes soportes de información, es la principal unidad del Ministerio de Cultura encargada de la producción y difusión de contenidos de alta calidad.

En un país que empieza a repensarse, la lectura permite el ejercicio del pensamiento, el conocimiento de uno mismo y del otro, y aunque no es la única herramienta para forjar una ciudadanía crítica es una condición necesaria para impulsarla. También, la lectura es un acto fundamental que permite reconocer nuestro pasado y que puede dar luz de cara a nuestras decisiones a futuro. La Biblioteca, además, como fuente fundamental de la información y la historia de nuestro país, es un punto de referencia ineludible para la gestión de lo público.

Que la cultura llegue a la mayoría de regiones de nuestra complicada geografía, que a los ciudadanos se les garantice la lectura y el acceso a las artes, y que se piense en acciones para la apropiación de nuestro patrimonio no es nada distinto a una aspiración verdaderamente democrática en tiempos de paz.

Por tal motivo el proyecto de Lectomania busca fortalecer los espacios de la lectura dentro de la comunidad del municipio de Mallama, con el fin de reavivar este aspecto que se está perdiendo debido a la mala utilización de los medios tecnológicos o simplemente la perdida de interés.

Por lo anterior, se hace necesario celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2021**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto del Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2021.

3.2. Alcance del Objeto

Las actividades desarrolladas mediante el convenio que se pretende celebrar, deberán orientarse a contribuir a la asistencia y atención a la población beneficiaria que implica: 400 adultos mayores habitantes del municipio de MALLAMA.

3.3. CONDICIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

1. Desarrollar tres (3) talleres de EL SABER SIMBOLICO, fortaleciendo la compresión lectora y la percepción auditiva desde casa y en familia dentro de los cuales se deberá desarrollar las siguientes actividades:
 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

2. Diseñar tres (3) talleres de CONOZCAMOS DEL GRAN MALLAMA, fortaleciendo las capacidades lectoras desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

3. Realizar tres (3) talleres de RONDAS INFANTILES, fomentando la integración entre la comunidad para fortalecer sus capacidades lectoras y motoras.

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

4. Plantear tres (3) talleres de LA MINGA DE LA OLLA, fomentando la capacidad analítica y la participación en grupo, desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

5. Diseñar tres (3) talleres de FIESTAS ANCESTRALES, generando el interés por la asistencia a la biblioteca pública e incentivar hábitos de lectura en esta, desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

6. Desarrollar tres (3) talleres de EL SABER LOS ANCESTROS, incentivando al interés por la lectura y fortaleciendo sus capacidades. Desarrollando las siguientes actividades:

- Selección y coordinación de equipo de trabajo
- Selección y elaboración de material de trabajo
- Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
- Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
- Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

7. Socialización y divulgación de las actividades a través de los medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.
8. Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a los largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento
9. Evaluación, hacer referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar monitoreo confirme a lo diseñado, y control interno durante la ejecución.

3.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación:

Clasificación de Bienes UNSPSC	
Descripción	**Código UNSPSC**
Servicios de promoción cultural	93141702

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Proceso no competitivo de selección, para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2021** que tiene relación directa con las competencias propias del Municipio de MALLAMA y en donde la contra parte comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, razón por la cual, la modalidad de selección que se aplicará es un proceso no competitivo de selección, para la contratación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Art. 5, Decreto 092 de 2017.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades comprendidas para el cumplimiento de este contrato serán:

1. Desarrollar tres (3) talleres de EL SABER SIMBOLICO, fortaleciendo la compresión lectora y la percepción auditiva desde casa y en familia dentro de los cuales se deberá desarrollar las siguientes actividades:
 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

2. Diseñar tres (3) talleres de CONOZCAMOS DEL GRAN MALLAMA, fortaleciendo las capacidades lectoras desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

3. Realizar tres (3) talleres de RONDAS INFANTILES, fomentando la integración entre la comunidad para fortalecer sus capacidades lectoras y motoras.

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

4. Plantear tres (3) talleres de LA MINGA DE LA OLLA, fomentando la capacidad analítica y la participación en grupo, desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

5. Diseñar tres (3) talleres de FIESTAS ANCESTRALES, generando el interés por la asistencia a la biblioteca pública e incentivar hábitos de lectura en esta, desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo

- Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
- Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
- Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

6. Desarrollar tres (3) talleres de EL SABER LOS ANCESTROS, incentivando al interés por la lectura y fortaleciendo sus capacidades. Desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

7. Socialización y divulgación de las actividades a través de los medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.
8. Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a los largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento
9. Evaluación, hacer referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar monitoreo confirme a lo diseñado, y control interno durante la ejecución.

5. ANÁLISIS TÉCNICO y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme la asignación presupuestal disponible para protección de la población adulta mayor, vigencia 2021; el Municipio determina que el valor del convenio que se pretende realizar asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($16.528.572) M/CTE. De acuerdo con los siguientes aportes: municipio de Mallama por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($11.570.000); FUNDACIÓN SUR por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($4.958.572) M/CTE

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En este estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

5.1.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, especialmente en lo que se refiere a la asistencia y atención a población adulto mayor. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Dinámica del producto. El oferente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, además estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor

6. ANÁLISIS NORMATIVO Y/O JURÍDICO

6.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

6.1.1. Normativa Aplicable Al Municipio: El Municipio se somete en materia contractual al régimen jurídico especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, y el Decreto 092 de 2017.

6.1.2. Normativa Aplicable Al Contrato: artículo 355 de la Constitución Política, y el Decreto 092 de 2017.

6.2. FUNDAMENTO JURÍDICO SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en virtud de esta cláusula Constitucional, fue expedido el Decreto 092 de 2017, que en artículo 5° reglamenta la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir ac-tividades propias de las Entidades Estatales. En tal sentido, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, municipal y municipal se asocian con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de

acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. "Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, determinó la posibilidad de celebrar de contratos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, contratos de asociación que deberán observar lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política.

6.3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe ser persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite tener experiencia específica o relacionada que certifique su idoneidad para desarrollar el objeto contractual a desarrollar, no se debe encontrar inmersa en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la administración municipal.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. e) Entregar los elementos, bienes, servicios o suministros objeto del contrato en las cantidades, a los adultos mayores en calidades y sitios que determine el Municipio en el tiempo o plazo convenido, o como resultado de la valoración de vulnerabilidad realizada por la ESAL d) Garantizar que los elementos, bienes o servicios entregados son de óptima calidad, que cumplen con las características y especificaciones ofrecidas por el contratista. f) Suministrar por su cuenta y riesgo en forma individual o colectiva todos los elementos, bienes o servicios necesarios del objeto contratado, los cuales deben ser de primera calidad, en caso contrario, los productos serán reemplazados por EL CONTRATISTA. g) Realizar los despachos requeridos, previa solicitud escrita del funcionario encargado para ello. h) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. i) cumplir con los pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social.

OBLIGACIONES Específicas

Las actividades comprendidas para el cumplimiento de este contrato serán:

1. Desarrollar tres (3) talleres de EL SABER SIMBOLICO, fortaleciendo la compresión lectora y la percepción auditiva desde casa y en familia dentro de los cuales se deberá desarrollar las siguientes actividades:
 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.

- Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

2. Diseñar tres (3) talleres de CONOZCAMOS DEL GRAN MALLAMA, fortaleciendo las capacidades lectoras desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

3. Realizar tres (3) talleres de RONDAS INFANTILES, fomentando la integración entre la comunidad para fortalecer sus capacidades lectoras y motoras.

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

4. Plantear tres (3) talleres de LA MINGA DE LA OLLA, fomentando la capacidad analítica y la participación en grupo, desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

5. Diseñar tres (3) talleres de FIESTAS ANCESTRALES, generando el interés por la asistencia a la biblioteca pública e incentivar hábitos de lectura en esta, desarrollando las siguientes actividades:

 - Selección y coordinación de equipo de trabajo
 - Selección y elaboración de material de trabajo
 - Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
 - Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
 - Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

6. Desarrollar tres (3) talleres de EL SABER LOS ANCESTROS, incentivando al interés por la lectura y fortaleciendo sus capacidades. Desarrollando las siguientes actividades:

- Selección y coordinación de equipo de trabajo
- Selección y elaboración de material de trabajo
- Realizar, controlar y evaluar la ejecución de los talleres
- Promoción de las actividades realizadas como avances del proyecto, por medio de redes sociales y páginas de la biblioteca.
- Hacer el esquema de los beneficiados con mayor dificultad de expresión.

7. Socialización y divulgación de las actividades a través de los medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.
8. Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a los largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento
9. Evaluación, hacer referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar monitoreo confirme a lo diseñado, y control interno durante la ejecución.

6.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecidos en los presentes estudios previos.
- Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio.
- Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
- Conceptuar y aprobar los informes y documento técnicos presentados por la ESAL
- Participar en las reuniones de coordinación para evaluar los avances en las actividades del convenio y para dar los lineamientos necesarios para el desarrollo del mismo.
- Facilitar la información y demás que se requiera ara el desarrollo del convenio.
- Asignar un supervisor al convenio.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

7. CONDICIONES DEL CONVENIO

A. VALOR: EL PRESENTE CONVENIO SE ESTIMARÁ EN LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($16.528.572) M/CTE. De acuerdo con los siguientes aportes: municipio de Mallama por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($11.570.000); FUNDACIÓN SUR por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($4.958.572) M/CTE

B. FORMA DE PAGO: El Municipio de Mallama, se obliga a pagar el valor del convenio al finalizar de manera satisfactoria, de acuerdo con las condiciones exigidas por el Municipio, previa certificación del supervisor del contrato en el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

C. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberán aportar:

- Informe de ejecución final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas.
- Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
- Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
- Informe de supervisión final expedido por la supervisión.

Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato

8. SOPORTE PRESUPUESTAL

Los recursos del convenio correspondientes al aporte del municipio de MALLAMA se encuentran respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	OBJETO	VALOR A AFECTAR
2021060054	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO LA LECTOMANÍA", EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2021**	$11.570.000

Fuente: Tesorería Municipal – MALLAMA

9. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL quien tendrá como función verificar el cumplimento general de las obligaciones adquiridas por el contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del convenio, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Así, mismo el supervisor está autorizado para ordenar al contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieran presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto convenido. En este sentido, quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadas en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio.

9.1. Las principales funciones y atribuciones del servicio son:

a) Colaborar con el contratista para el éxito del desarrollo de sus actividades.
b) Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del convenio en todas sus partes.
c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del Municipio.
d) Velar por el cumplimiento de las normas.
e) Vigilar que el contratista cumpla con las disposiciones que sean necesarias y en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativa del supervisor, y las demás que asigne el Municipio.
f) Cumplir los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, y sus normas complementarias.
g) Revisar y aprobar el programa de trabajo del contratista.
h) Velar que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución del convenio.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato de cooperación, la supervisión apoyara, asistirá y asesora al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

10. CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTO

El proyecto denominado " CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESPERTANDO LA LECTOMANÍA”, EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO". Se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de MALLAMA.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y SU EFECTIVA EJECUCIÓN:

La matriz de riesgos presentada, establece la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se deben realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución Contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
1.	General	Externo	Contractual	Operacional	El contratista seleccionado se retarda en la presentación de los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato en el término establecido por EL Municipio.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir con el termino establecido en el pliego para la presentación de los documentos de legalización del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato	Hasta la fecha final para la legalización del contrato	Requerimientos escritos y permanentes al contratista	semanal
2.	General	Externo	Ejecución	Operacional y económico	Cambio de los precios del mercado a causa del incumplimiento del plazo inicialmente pactado, por causas atribuibles directamente al contratista	Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe tener la capacidad de resolver las diferentes contingencias en la ejecución del contrato que le permitan cumplir el plazo inicialmente pactado	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde el acta de inicio	Hasta el acta de terminación	Solución permanente de las diversas contingencias que sean atribuibles directamente al contratista	semanal
3.	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato, por causa atribuibles al contratista	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. Afecta la ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Contratista debe socializar el proyecto y cumplir todos los requerimientos de ley desde el punto de vista técnico y socio-económico.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Hasta la terminación del contrato.	Supervisión permanente.	semanal
4.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de esta sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución o reinicio del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Poner en conocimiento del contratista los defectos de las garantías	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Acta de inicio	Hasta la terminación del contrato.	Supervisión permanente.	semanal

13. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Al Municipio de MALLAMA le surge la necesidad para satisfacer y es de ejecutar y administrar los recursos del contrato cuyo objeto es el CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESPERTANDO LA LECTOMANÍA”, EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO".

Se considera pertinente realizar el convenio de cooperación de interés público con una entidad sin ánimo de lucro de conformidad a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, reglamentado por el decreto 092 de 2017.

14. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, y la Organización del SAI (Sistema Andino de Integración) de la Comunidad Andina de Naciones, Tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí, tanto económicamente como en el aspecto político y social, la SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Alcaldía de MALLAMA, informa que, el objeto del convenio no está sometido a acuerdo comercial vigente

15. GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta el valor del contrato, así como la forma de pago no se requiere constituir garantías por lo tanto el Municipio no exigirá garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015

CARLOS JAVIER GUERRERO
Coordinador Recreacion, Cutura y Deporte

Proyecto: Carlos Moreno

Reviso: Carlos Figueroa - Asesor Contractual